



**AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA**  
**Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano**

QR validez del avalúo



Fecha del avalúo	Fecha de visita	16/09/2024
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
Dirección	CALLE 9 #10 A-26 MANZANA A CASA #20 URBANIZACION VILLA TERESA	
Barrio	Villa Teresa	
Ciudad	Córdoba	
Departamento	Quindío	
Propietario	LIBRADA KATERINE RODRIGUEZ GARCIA	

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)  
Bogotá D.C.-COLOMBIA



## AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

**Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

Avalúo solicitado por: JOSÉ EYINSON MONTIEL

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **LIBRADA KATERINE RODRIGUEZ GARCIA** ubicado en la CALLE 9 #10 A-26 MANZANA A CASA #20 URBANIZACION VILLA TERESA Villa Teresa, de la ciudad de Córdoba.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$107,043,000.00 pesos m/cte (Ciento siete millones cuarenta y tres mil).

Atentamente,



**Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.**

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

Bogotá D.C.-COLOMBIA

**VALOR COMERCIAL**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	72.00	M2	\$444,000.00	29.86%	\$31,968,000.00
Area Construida	Vivienda	68.25	M2	\$1,100,000.00	70.14%	\$75,075,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$107,043,000</b>

Valor en letras  
Ciento siete millones cuarenta y tres mil Pesos Colombianos

Perito actuante

IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ  
RAA Nro: AVAL-18468387  
C.C: 18468387

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.  
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO  
C.C.:88229287  
RAA : AVAL-88229287

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	<b>Terreno</b>	<b>Construcción</b>	Valor UVR	1
Integral	1,486,708	1,568,396	Valor del avalúo en UVR	107,043,000.00
Proporcional	0	107,043,000	Valor asegurable	107,043,000
% valor proporcional		100	Tiempo esperado comercialización	12
<b>Calificación garantía</b>	<b>No Favorable</b>			
<b>Observación calificación</b>	El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. LA NOMENCLATURA FÍSICA le falta información, de acuerdo a la registrada en certificado de tradición, que fue actualizada, debe instalar la placa con número 10 A-26. Realizar nueva visita, para lo cual llamas al 3002283135, una vez tenga listo el proceso.			
<b>Observación</b>	<p><b>General: Inmueble ubicado en:</b> Se encuentra ubicado sobre la Calle 9, Urbanización Villa Teresa del municipio de Córdoba Quindío. <b>Al inmueble se llega así:</b> Desde vía colectora (calle 9) que y permite el acceso a la manzana A de la Urbanización. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.</p> <p><b>Jurídica:</b> La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.</p> <p><b>Garaje:</b> El inmueble no cuenta con garaje ni depósito.</p> <p><b>Entorno:</b> El entorno es tranquilo, bien iluminado, con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios. No tiene acceso a rutas de transporte urbanas al ser un municipio muy pequeño que no cuenta con el servicio. Cercano a las vías principales que permiten la</p>			

movilidad en diferentes medios de transporte. Cercano a equipamientos colectivos como colegio, hospital, estación de policía y otros de uso recreativo.

**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Regular, Iluminación: Regular

**Acabados:** Fachada en revestimiento cerámico (zócalo); Pisos generales en cerámica; Muros en vinilo; Carpintería interior en madera y exterior en lámina metálica; Baño enchapados en cerámica; Cocina semi integral con mesón en concreto con acabado en cerámica; Cielo raso en PVC.

<b>Código</b>	LRCAJA-10060 29161-V2	<b>Propósito</b>	Modelo 8-14	<b>Tipo avalúo</b>	valor comercial
<b>Datos del dirigido a:</b>					
<b>Dirigido A</b>	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
<b>Tipo identificación</b>	NIT.	<b>Documento</b>	NIT 860021967-7	<b>Email</b>	
<b>Datos del solicitante:</b>					
<b>Solicitante</b>	JOSÉ EYINSON MONTIEL				
<b>Tipo identificación</b>	C.C.	<b>Documento</b>	1006029161	<b>Teléfono</b>	3162862443
<b>Email</b>	josmimontiel@gmail.com				
<b>Datos del propietario:</b>					
<b>Propietario</b>	LIBRADA KATERINE RODRIGUEZ GARCIA				
<b>Tipo identificación</b>	C.C.	<b>Documento</b>	1099709686	<b>Ocupante</b>	Propietario
<b>Datos del inmueble objeto de avalúo:</b>					
<b>Dirección</b>	CALLE 9 #10 A-26 MANZANA A CASA #20 URBANIZACION VILLA TERESA				
<b>Conjunto</b>	No aplica				
<b>Ciudad</b>	Córdoba	<b>Departamento</b>	Quindío	<b>Estrato</b>	1
<b>Sector</b>	Urbano	<b>Barrio</b>	Villa Teresa	<b>Ubicación</b>	Terreno – Construcción
<b>Tipo Inmueble</b>	Casa	<b>Tipo subsidio</b>	VIP Vivienda Interés Prioritario	<b>Sometido a PH</b>	No
<b>Observación</b>	<p><b>Inmueble ubicado en:</b> Se encuentra ubicado sobre la Calle 9, Urbanización Villa Teresa del municipio de Córdoba Quindío.</p> <p><b>Al inmueble se llega así:</b> Desde vía colectora (calle 9) que y permite el acceso a la manzana A de la Urbanización.</p> <p>Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.</p>				

<b>Uso actual</b>	Vivienda	<b>Piso inmueble</b>	1		
<b>Clase inmueble</b>	Unifamiliar	<b>Otro</b>		<b>Método evaluación</b> MERCADO	
<b>Justificación de Metodología</b>	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el <b>Decreto 1420 del 24 de julio de 1998</b> y su correspondiente resolución reglamentaria <b>Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008</b> expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la <b>Ley 388 de 1997</b>; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p><b>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:</b> Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
<b>ÁREAS JURÍDICAS</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>	<b>ÁREAS CATASTRAL</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>
AREA DE TERRENO	M2	72.00	AREA DE TERRENO	M2	-
AREA CONSTRUIDA	M2	-	AREA CONSTRUIDA	M2	-
			AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	4589000
<b>ÁREAS MEDIDAS EN VISITA</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>	<b>ÁREAS VALORADAS</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>
AREA DE TERRENO	M2	72.00	AREA DE TERRENO	M2	72.00
AREA PISO 1	M2	68.25	AREA PISO 1	M2	68.25
<b>ÁREAS POR NORMA</b>		<b>VALOR</b>			
Indice ocupación	-	0			
Indice construcción	-	0			
<b>Forma Geometrica</b>	Rectangular	<b>Frente</b>	6.00		
<b>Fondo</b>	12.00	<b>Relación frente fondo</b>	1:2		
<b>Perspectivas de valoración</b>	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas				
<b>Actualidad edificadora</b>	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.				
<b>Comportamiento Oferta y Demanda</b>	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es baja, y se considera que la demanda es baja.				

<b>Acuerdo Decreto</b>	Acuerdo municipal Acuerdo No. 01 de 28 de Enero de 2015.
<b>Area Del Lote</b>	72.00
<b>Forma Del Lote</b>	Rectangular
<b>Topografia</b>	Ligera
<b># Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)</b>	1
<b>Clasificacion Del Suelo</b>	Urbano
<b>Uso Principal Norma</b>	Residencial para vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, unifamiliar, bifamiliar y/o multifamiliar.
<b>Uso Compatible Norma</b>	Comercial básico locales, equipamientos colectivos, espacio público.
<b>Uso Condicionado Norma</b>	No especifica.
<b>Uso Prohibido Norma</b>	los no señalados como principales, compatibles o condicionados.
<b>Tratamiento</b>	Desarrollo en suelo urbano
<b>Indice DeOcupacion</b>	No especifica.
<b>Indice DeContruccion</b>	No especifica.
<b>Antejardin</b>	No especifica.
<b>AislamientoPosterior</b>	No especifica.
<b>Aislamiento Lateral</b>	No especifica.
<b>Altura Permitida</b>	No especifica.
<b>Densidad</b>	No especifica.
<b>Amenaza Riesgo Inundacion</b>	No aplica
<b>Amenaza Riesgo Movimiento en masa</b>	No aplica
<b>Suelos De Proteccion</b>	No aplica
<b>Patrimonio</b>	No aplica
<b>Observaciones Reglamentación urbanística:</b>	Acuerdo municipal Acuerdo No. 01 de 28 de Enero de 2015. <a href="https://crq.gov.co/pot-municipales/pot-cordoba/">https://crq.gov.co/pot-municipales/pot-cordoba/</a>  Uso principal: Residencial para vivienda de interés social y vivienda de

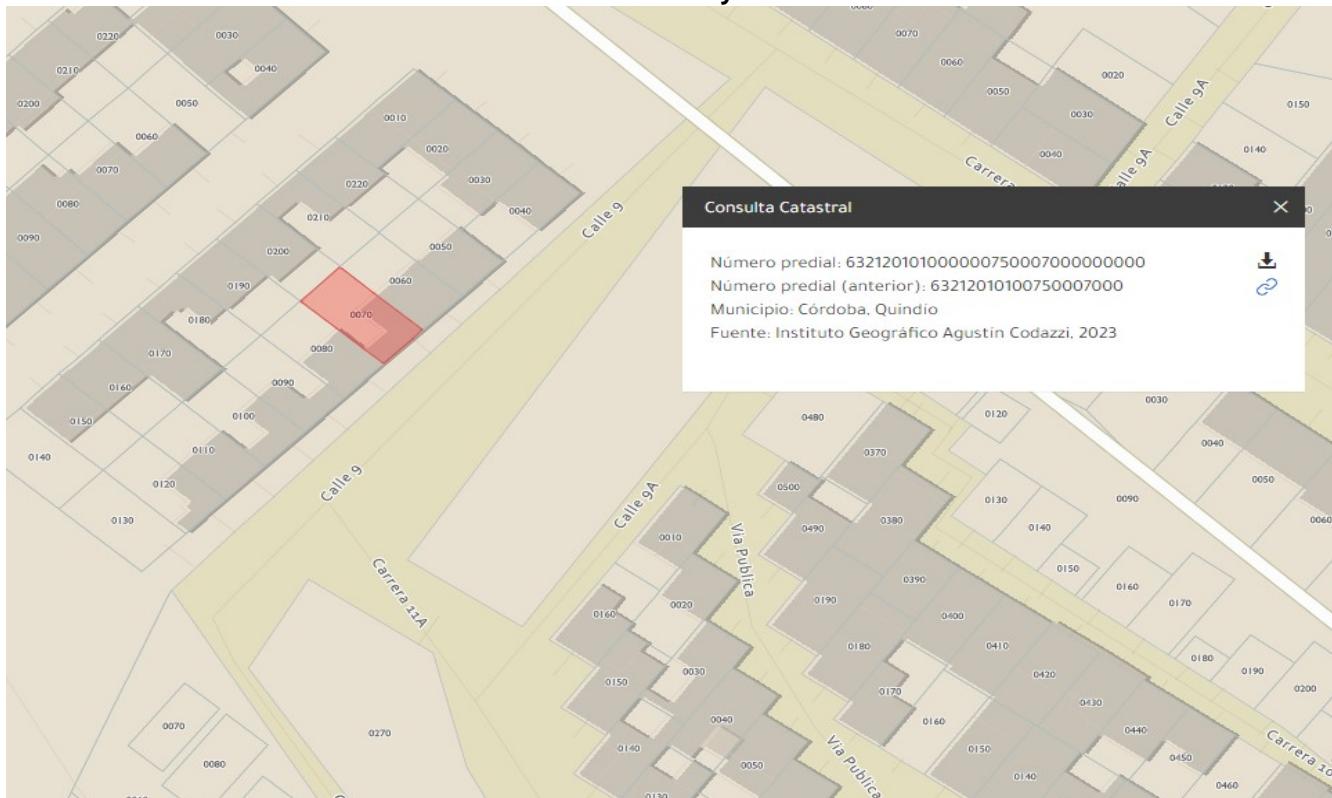
interés prioritario, unifamiliar, bifamiliar y/o multifamiliar.

Uso complementario: Comercial básico locales, equipamientos colectivos, espacio público.

Usos prohibidos: los no señalados como principales, compatibles o condicionados.

Tratamiento: Desarrollo en suelo urbano.

### Consulta Catastral y/o Predial



**ESCRITURAS**

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
1839	EscrituraDePropiedad	22/12/2016	1 <sup>a</sup> Calarcá	Calarcá

**MATRÍCULAS**

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
282-26410	07/09/2024	63212010100000075000	Casa 7000000000

**Observación**

**La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.**

**Observación**

El inmueble no cuenta con garaje ni depósito.

**SERVICIOS PÚBLICOS****AMOBLAMIENTO URBANO**

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

**CARACTERISTICAS**

<b>Uso predominante</b>	Residencial	<b>Área de actividad</b>	Residencial.	<b>Demanda / Interés</b>	Debil
<b>Estrato</b>	1	<b>Barrio legal</b>	Si	<b>Topografia</b>	Ligera
<b>Transporte</b>	Regular	<b>Condiciones de salubridad</b>	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	0-100	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Regular	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	mas de 500	Tipo de vía	Colectora	
Escolar	Bueno	mas de 500			
Comercial	Regular	mas de 500			

IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
<b>Observación:</b>	El entorno es tranquilo, bien iluminado, con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios. No tiene acceso a rutas de transporte urbanas al ser un municipio muy pequeño que no cuenta con el servicio. Cercano a las vías principales que permiten la movilidad en diferentes medios de transporte. Cercano a equipamientos colectivos como colegio, hospital, estación de policía y otros de uso recreativo.				

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	SI
Material construcción	Ladrillo	Tipo estructura	Mampostería Confinada		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	pañete y pintura	Ancho fachada	3-6 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Casa Continua	Otro tipología vivienda	
Año construcción	1998	Edad Inmueble	26 años	Vida útil	100 años
Estado construcción	Usada	%Avance	100%		
Licencia construcción	No suministrada				
Observación	<p>Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.</p> <p>La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.</p>				

#### INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	1	Comedor	1	Cocina	Semilnt
Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	3
Closest	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0

Baños servicio	0	Zona ropa	1	Local	0
Balcón	0	Jardín	0	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Regular	Iluminación	Regular
Observación	Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Regular, Iluminación: Regular				

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Sencillo
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación	Fachada en revestimiento cerámico (zócalo); Pisos generales en cerámica; Muros en vinilo; Carpintería interior en madera y exterior en lámina metálica; Baño enchapados en cerámica; Cocina semi integral con mesón en concreto con acabado en cerámica; Cielo raso en PVC.
-------------	---

**Dirección:** CALLE 9 #10 A-26 MANZANA A CASA #20 URBANIZACION VILLA TERESA | Villa Teresa  
| Córdoba | Quindío



**LATITUD**

MAGNA SIRGAS: 4.3919444  
GEOGRAFICAS : 4° 23' 30.9978''

**LONGITUD**

MAGNA SIRGAS: -75.68833333333333  
GEOGRAFICAS : 75° 41' 17.9988''

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Calarcá	\$120,000,000	0.95	\$114,000,000	3142338373	72	72.00	\$1,100,000	\$79,200,000
2	Calarcá	\$130,000,000	0.95	\$123,500,000	3136609524	79	79	\$1,100,000	\$86,900,000
3	Calarcá	\$125,000,000	0.95	\$118,750,000	3113728429	60	60	\$1,500,000	\$90,000,000
<b>Del inmueble</b>					<b>72.00</b>	<b>68.25</b>			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$34,800,000	\$483,333	1.0	0.95	0.95	\$459,167
2	\$36,600,000	\$463,291	0.98	0.95	0.93	\$431,324
3	\$28,750,000	\$479,167	0.97	0.95	0.92	\$441,552
					PROMEDIO	\$444,014.27
					DESV. STANDAR	\$14,083.67
					COEF. VARIACION	3.17%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$444,000.00	AREA	72.00	TOTAL	\$31,968,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,100,000.00	AREA	68.25	TOTAL	\$75,075,000.00
VALOR TOTAL		\$107,043,000.00				

**Observaciones:**

Se realiza el análisis de la muestra de bienes inmuebles comparables con la vivienda valuada, en lo referente a superficie, edad, situación, distribución, entorno, y ubicados en el mismo sector o cercano. Dependiendo de la oferta utilizada en el momento de la homogeneización se ha utilizado un factor que precia o deprecia la oferta, teniendo en cuenta los factores interviniéntes en la misma.

**Enlaces:**1.-<https://fincaiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/calarcá/quindío/7801799>2.-<https://www.fincaiz.com.co/casa-en-venta/10494726>3.-<https://inmobiliariocafetero.com/casa-venta-la-variante-calarcá/3122167>

## Plano

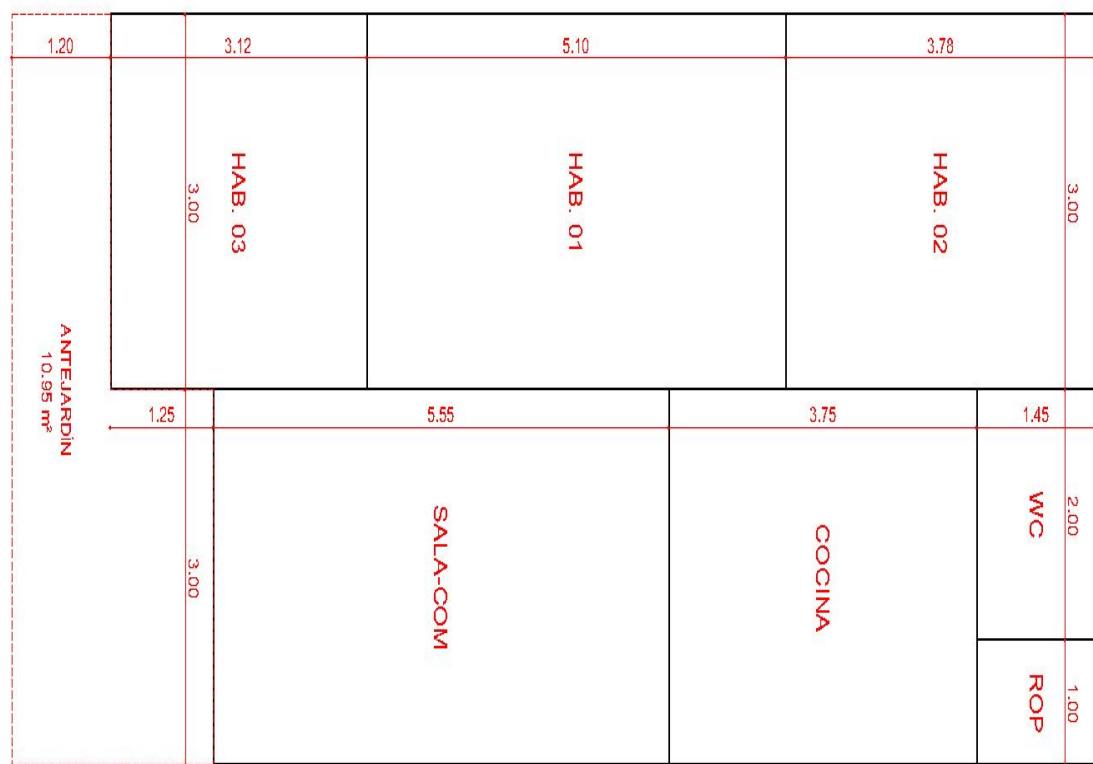


Foto Selfie



Foto Selfie



Foto Selfie



Foto Selfie



Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Vista Inmueble Contiguo



Vista Inmueble Contiguo



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Cocina



Zona de Ropas



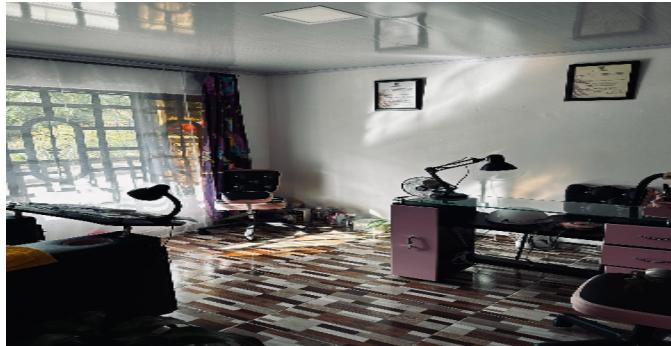
Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



Baño Social 1



Detalle de acabados



Detalle de acabados



Detalle de acabados



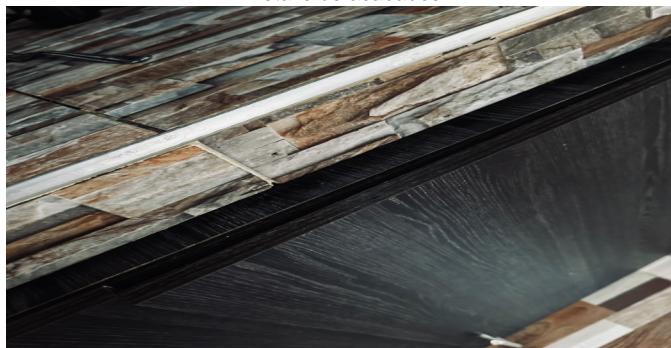
Detalle de acabados



Detalle de acabados



Detalle de acabados



Detalle de acabados



**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la

determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1006029161-V2**



PIN de Validación: b1d31a9e



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 18468387, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-18468387.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ se encuentra **Activo y se encuentra inscrito** en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
11 Abr 2018

Régimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Régimen  
Régimen Académico

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Régimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: b1d31a9e


<https://www.raa.org.co>


#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 5 Edificación, Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

##### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico



PIN de Validación: b1d31a9e



<https://www.raa.org.co>



#### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

##### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

##### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 10 Semovientes y Animales

##### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

##### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 12 Intangibles

##### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b1d31e9e



Fecha de inscripción  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico



#### Categoría 13 Intangibles Especiales

##### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro de recho no contemplado en las clases anteriores.

RAA AVALUO: LRCAJA-1006029161-V2 M.I.: 282-26410  
07 Sep 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: AR MENIA, QUINDÍO  
Dirección: CALLE 25 NORTE # 13 - 41 APTO 405-A  
Teléfono: 3113323523  
Correo Electrónico: arquivangarcia@gmail.com

#### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial  
Arquitecto- La Universidad La Gran Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18468387

El(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b1d30a9e



<https://www.raa.org.co>



**PIN DE VALIDACIÓN**

b1d30a9e



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

*Reyes*  
Firma: **RAA AVALUO: LRCAJA-1006029161-V2 M.I.: 282-26410**  
Alexandria Suarez  
Representante Legal



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2409075896100246215**

**Nro Matrícula: 282-26410**

Página 1 TURNO: 2024-13093

Impreso el 7 de Septiembre de 2024 a las 02:07:31 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 282 - CALARCA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: CORDOBA VEREDA: CORDOBA

FECHA APERTURA: 27-11-1998 RADICACIÓN: 98-3826 CON: ESCRITURA DE: 26-11-1998

CÓDIGO CATASTRAL: 6321201010000075000700000000 COD CATASTRAL ANT: 63212010100750007000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 997 de fecha 23-11-98 en NOTARIA 2 de CALARCA LOTE 20 MANZANA A URB."VILLA TERESA" con area de 6.00 X L2.00 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

#### COMPLEMENTACION:

EL MUNICIPIO DE CORDOBA ADQUIRIO EL INMUEBLE EL CUAL HOY ES OBJETO DE RELOTEO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MIRYAM SABOGAL VASQUEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA #801 DEL 02-08-93, NOTARIA 2A. DE CALARCA, REGISTRADA EL 05-08-93.----- MIRYAM SABOGAL DE SALAZAR, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION (LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD) VERIFICADA CON MARTHA CECILIA SABOGAL VASQUEZ, POR ESCRITURA N. 820 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1976, NOTARIA 1. DE CALARCA, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1976.MIRYAM SABOGAL DE SALAZAR, Y MARTHA CECILIA SABOGAL VASQUEZ ADQUIRIERON EL DERECHO A LA PARTICION, POR PERMUTA CELEBRADA CON LILIA SABOGAL DE BARAHONA Y NODIER ANTONIO SABOGAL VASQUEZ, POR ESCRITURA N. 895 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1975, NOTARIA 1. DE CALARCA, REGISTRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1975 EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 3, FOLIO 358, PARTIDA 1245.EL INMUEBLE EN REFERENCIA HABIA SIDO ADQUIRIDO ASI:A)-PARTE, POR DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE QUE LES HIZO MANUEL MARIA SABOGAL PADILLA A LILIA, ANA ENERIETH, HECTOR MANUEL, MIREYA, NODIER ANTONIO, Y MIRYAM SABOGAL VASQUEZ, POR ESCRITURA N. 1034 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1952, NOTARIA 1. DE CALARCA, REGISTRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1952, EN EL LIBRO 1 PAR, TOMO 2, FOLIO 457, PARTIDA 1828.-LA DONACION SE HIZO CON AUTORIZACION JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO.-POSTERIORMENTE Y POR ESCRITURA N. 460 DEL 21 DE MAYO DE 1953, LIBRO 1 PAR, TOMO 1, FOLIO 470, PARTIDA 1138, ANA ENERIETH SABOGAL VASQUEZ DE SABOGAL LE TRANSFIRIO A MARTHA CECILIA SABOGAL VASQUEZ A TITULO DE DE PERMUTA , SU DERECHO DE CUOTA.- Y, MAS TARDE EN EL REMATE VERIFICADO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE CALARCA, EL 4. DE FEBRERO DE 1959, APROBADO POR SENTENCIA DEL 9 DE FEBRERO DE 1959, PROVIDENCIA QUE FUE REGISTRADA EL 3 DE MARZO DE 1959, EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 2, FOLIO 7, PARTIDA 275, LLEVADO A CABO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE HECTOR SABOGAL VASQUEZ, SE LES ADJUDICO A LILIA SABOGAL DE BARAHONA, NODIER ANTONIO SABOGAL VASQUEZ, MIREYA SABOGAL DE RICO, MARTHA CECILIA SABOGAL VASQUEZ Y MIRYAM SABOGAL VASQUEZ EL DERECHO DE CUOTA, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO JUNTO CON OTROS PREDIOS, EN. POR ESCRITURA N. 1795 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1972, NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE ENERO DE 1973, EN EL LIBRO IMPAR, TOMO 1, FOLIO 170, PARTIDA 3, EMILIA VASQUEZ VDA. DE SABOGAL, LILIA SABOGAL DE BARAHONA, MIREYA SABOGAL DE RICO, NODIER ANTONIO SABOGAL VASQUEZ, MIRYAM SABOGAL DE Y MARTHA CECILIA SABOGAL VASQUEZ VERIFICARON PARTICION DE LOS BIENES QUE POSEIAN EN COMUN, HABIENDO CORRESPONDIDO A LOS MISMOS, LOS MISMOS PREDIOS,A EXCEPCION DE MIREYA SABOGAL DE RICO A QUIEN CORRESPONDIO PREDIOS DISTINTOS Y DE DISTINTA UBICACION. ACLARAN "LOS MISMOS EXPONENTES, QUE DE ACUERDO CON ESTA ULTIMA PARTICIONQUE HACEN POR ESTA ESCRITURA, EN LAS HACIENDAS" COMBIA" Y LA "LA PALOMA" O LA "ESPERNZA". TALES INMUEBLES CONTINUAN EN COMUNIDAD.

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 9 #10 A-26 MANZANA A CASA #20 URBANIZACION VILLA TERESA

1) LOTE 20 #MANZANA A URB.VILLA TERESA



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2409075896100246215**

**Nro Matrícula: 282-26410**

Página 2 TURNO: 2024-13093

Impreso el 7 de Septiembre de 2024 a las 02:07:31 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

282 - 19839

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 23-04-1986 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 64 del 03-02-1986 NOTARIA 1 de CALARCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SOBRE LA MAYOR EXTENSION(CUANTIA INDETERMINADA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SABOGAL DE SALAZAR MIRYAM

CC# 24567474

**A: BANCO CAFETERO SUCURSAL DE CALARCA (Q)**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 26-11-1998 Radicación: 98-3826

Doc: ESCRITURA 997 del 23-11-1998 NOTARIA 2 de CALARCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RELOTEO: 0924 RELOTEO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: MUNICIPIO DE CORDOBA

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 10-12-1998 Radicación: 98-4007

Doc: ESCRITURA 1071 del 07-12-1998 NOTARIA 2A de CALARCA

VALOR ACTO: \$3,985,833

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SUBSIDIADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MUNICIPIO DE CORDOBA

**A: GUARNIZO ARBEY**

CC# 1272240 X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 10-12-1998 Radicación: 98-4007

Doc: ESCRITURA 1071 del 07-12-1998 NOTARIA 2A de CALARCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GUARNIZO ARBEY

CC# 1272240 X

**A: GUARNIZO LOZANO ALBEY**

**A: GUARNIZO LOZANO ALEXANDER**

**A: GUARNIZO LOZANO DIEGO FERNANDO**

**A: LOZANO BLANCA SILVIA**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 10-12-1998 Radicación: 98-4007



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2409075896100246215**

**Nro Matrícula: 282-26410**

Página 3 TURNO: 2024-13093

Impreso el 7 de Septiembre de 2024 a las 02:07:31 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1071 del 07-12-1998 NOTARIA 2A. de CALARCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: GUARNIZO ARBEY

CC# 1272240 X

A: LOZANO BLANCA SILVIA

**ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-06-2009 Radicación: 2009-1873**

Doc: ESCRITURA 611 del 09-06-2009 NOTARIA 1 de CALARCA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (PATRIMONIO DE FAMILIA, ESC.1071 DEL 07-12-98)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GUARNIZO ARBEY

CC# 1272240 X

A: GUARNIZO LOZANO ALBEY

A: GUARNIZO LOZANO ALEXANDER

A: GUARNIZO LOZANO DIEGO FERNANDO

A: LOZANO BLANCA SILVIA

CC# 24589317

**ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-06-2009 Radicación: 2009-1873**

Doc: ESCRITURA 611 del 09-06-2009 NOTARIA 1 de CALARCA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, ESC.1071 DEL 07-12-98)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: GUARNIZO ARBEY

CC# 1272240 X

A: LOZANO BLANCA SILVIA

**ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-06-2009 Radicación: 2009-1874**

Doc: ESCRITURA 612 del 09-06-2009 NOTARIA 1 de CALARCA

VALOR ACTO: \$1,900,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GUARNIZO ARBEY

CC# 1272240

A: LOPEZ PATIO MARIA DEL CARMEN

CC# 28742413 X

**ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-07-2015 Radicación: 2015-2118**

Doc: ESCRITURA 883 del 09-07-2015 NOTARIA PRIMERA de CALARCA

VALOR ACTO: \$3,422,000



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409075896100246215

Nro Matrícula: 282-26410

Página 4 TURNO: 2024-13093

Impreso el 7 de Septiembre de 2024 a las 02:07:31 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ PATIÖ MARIA DEL CARMEN

CC# 28742413

A: MARIN FLOREZ ARBEY

CC# 9735345 X

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 11-01-2017 Radicación: 2017-7

Doc: ESCRITURA 1839 del 21-12-2016 NOTARIA PRIMERA de CALARCA

VALOR ACTO: \$3,525,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN FLOREZ ARBEY

CC# 9735345

A: RODRIGUEZ GARCIA LIBRADA KATERINE

CC# 1099709686 X

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 09-07-2024 Radicación: 2024-1903

Doc: ESCRITURA 3044 del 18-06-2024 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$177,962

Se cancela anotación Nro: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA ABIERTA SOBRE LA MAYOR EXTENSION CON CUANTIA INDETERMINADA, CONSTITUIDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 64 DEL 03/02/86, DE LA NOTARIA 1 DE CALARCA, QUINDIO.

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137 COMO ACREDOR

CESIONARIO

A: SABOGAL DE SALAZAR MIRYAM

CC# 24567474

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 30-08-2024 Radicación: 2024-2417

Doc: CERTIFICADO 005-2024 del 26-08-2024 ALCALDIA DE CORDOBA de CORDOBA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA VER DIR #2

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GARCIA LIBRADA KATERINE

CC# 1099709686 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*12\***

**Salvedades: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-78 Fecha: 18-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-41 Fecha: 20-03-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

